



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 021/2003

á, 1° de abril del 2003

VISTO:

La Minuta de Contrato signada con Contrato N° 005/2003, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, representado por el Lic. Roberto Fernández Saucedo – H. Alcalde Municipal y el Lic. Osvaldo Gutiérrez Ortiz – Oficial Mayor Administrativo, por una parte y por otra y la empresa LAHER & D.D. TRACTOR PARTS S.R.L., legalmente constituida y existente conforme a la legislación boliviana, inscrita en el SENAREC bajo matrícula N° 00010877, representada mediante Testimonio de Poder N° 86/2000, otorgado el 29 de enero del 2002, a favor del Sr. Luis Daniel Oropeza Turner, con C.I. N° 1592472 - S.C, elaborada en fecha 06 de enero del 2003, la misma que en cumplimiento del D.S. N° 26685, de fecha 05 de julio del 2002, en su numeral I) se encuentra rubricado por el asesor legal de la municipalidad, Dr. Sócrates Caballero Iriarte.

CONSIDERANDO:

Que, en estricto cumplimiento al Art. 12 del Decreto Supremo N° 26685, de fecha 05 de julio del 2002, en su numeral I) establece que : El contrato se sujetará estrictamente al contenido y alcance del modelo de contrato establecido en los modelos de pliegos de condiciones. El contrato estará elaborado y rubricado por el asesor legal de la municipalidad".

Que, mediante Invitación Pública Nacional N° 021/2002 se convocó a las empresas o firmas comerciales interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones para contratación del Decreto Supremo N° 25964 y disposiciones complementarias.

Que, la Comisión calificadora del Gobierno Municipal, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas realizó análisis y evaluación de las propuestas legal, administrativa, técnica y económicas habiendo emitido informe y recomendación a la ARPC, el mismo que fue aprobado.

Que, en fecha 15 de noviembre del 2002, se emite la Resolución Administrativa de Adjudicación N° 036/02, resolviendo adjudicar la provisión de los bienes a la empresa LAHER & D.D. TRACTOR PARTS S.R.L. por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la Convocatoria y ser la mas aceptable y conveniente a los intereses del Gobierno Municipal.

Que, los representantes de la empresa LAHER & D.D. TRACTOR PARTS S.R.L. se compromete a la suscripción del presente contrato a proveer los repuestos para equipo pesado descritos y ofertados en el Formulario N° B-2.

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del contrato es de Bs. 334.801,72 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UNO 72/100 BOLIVIANOS).

Que, en fecha 09 de enero del 2003, el H. Alcalde Municipal remite al Concejo Municipal fotocopia de la carpeta del Contrato No. 005/2003, Invitación Pública No. 021/2002, Provisión de Equipo Pesado, para su consideración.



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2003, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Se aprueba la Minuta de Contrato signada con Contrato N° 005/2003, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, representado por el Lic. Roberto Fernández Saucedo – H. Alcalde Municipal y el Lic. Osvaldo Gutiérrez Ortiz – Oficial Mayor Administrativo, por una parte y por otra y la empresa LAHER & D.D. TRACTOR PARTS S.R.L., legalmente constituida y existente conforme a la legislación boliviana, inscrita en el SENAREC bajo matrícula N° 00010877, representada mediante Testimonio de Poder N° 86/2000, otorgado el 29 de enero del 2002, a favor del Sr. Luis Daniel Oropeza Turner, con C.I. 1592472 - S.C, elaborada en fecha 06 de enero del 2003, la misma que en cumplimiento del D.S. N° 26685, de fecha 05 de julio del 2002, en su numeral I) se encuentra rubricado por el asesor legal de la municipalidad Dr. Sócrates Caballero Iriarte, debiendo el H. Alcalde Municipal proceder a la suscripción del mismo.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO

Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL PRESIDENTE

